



REGLAMENTO

CAMPEONATO AUTONÓMICO DE REMO – CAT. SUPERIORES

Canal de Remo Puente de la Princesa

Sábado 11 de Mayo de 2016

1

10:00h. 1ª salida

1. ORGANIZACION

Federación Madrileña de Remo.

2. CATEGORIAS, MODALIDAD, RECORRIDO Y JURADO

CATEGORÍAS	DISTANCIAS	MODALIDAD
SENIOR M/F	1000m.	1x, 2x, 4x, 2-, 4-, 4+ y 8+.
VETERANO M/F	1000m.	

Comité Autonómico de Jueces-Árbitros.

3. PARTICIPACION

La participación de los Clubes será libre. No se limita el número de botes por club y categoría, a no ser que en el global de inscripciones, al cierre de su recepción, impida el desarrollo normal de la competición por el número de mangas a disputar. No se permitirá la participación a aquellos clubes que no estén al corriente de pago de la cuota de afiliación.

4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los participantes deberán realizarlas los Clubes a través de la FMR con anterioridad a las 18:00 horas del MARTES 7 DE JUNIO. No se admitirán inscripciones por teléfono, fax o telegrama. La dirección de correo electrónico es la siguiente: contacto@remomadrid.org.

Las inscripciones deberán recibirse en la FMR en tiempo y forma, debidamente cumplimentadas y en hoja oficial, con la información solicitada respecto a nombres y apellidos completos y claramente legibles, número de NIF, etc.



5. LICENCIAS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica y Clubes participantes el que todo remero de su Federación, esté debidamente asegurado.

2

6. REUNION DE DELEGADOS

Canal de Remo Puente de la Princesa, Legazpi a las 09:30 horas.

Se ruega la asistencia de un único representante-delegado por Club. Se informará sobre el horario y la composición de las series, así como del desarrollo del Campeonato. Se informará también sobre las bajas de participantes si las hubiera, no admitiéndose en ningún caso la incorporación de nuevos participantes.

Una vez finalizada la reunión de delegados, darán comienzo las pruebas, a las **10:00 horas.**



Para organizar las subidas y poder cumplir con puntualidad con la hora de las salidas, los deportistas deberán estar en el agua previamente **hasta tres mangas antes de su salida**. El deportista que no esté en la salida a la hora que le corresponda, no podrá competir.

El embarcadero estará a disposición de la competición, por lo que todos los remeros que quieran entrenar en la instalación, deberán estar fuera del agua una hora desde una



hora antes del inicio de la primera salida prevista de la regata. Se habilitarán los ergómetros de la instalación para el calentamiento de los deportistas.

7. UNIFORMIDAD

Será obligatorio que en las hojas de inscripción se comunique el color de las camisetas que serán utilizadas en la competición, no admitiéndose en la línea de salida a ninguna tripulación que se sitúe en la misma, con distinta camiseta.

Para la identificación de los/as remeros/as será obligatorio que los mismos porten su DNI, Pasaporte o N.I.E. en el acceso al control de embarque. El documento podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial del Campeonato.

8. HORARIOS Y ORDEN DE REGATAS

-  **09:00 horas. REUNIÓN DE DELEGADOS**
-  **09:30 horas. INICIO DE LAS MANGAS**
-  **11:30 horas. FINALES**
-  **12:00 horas. ENTREGA DE TROFEOS**

**Para un cumplimiento exacto del horario y una mayor agilidad en las pruebas, se comunica que será obligatorio, que cinco minutos antes de la hora señalada como salida, los deportistas deban estar en disposición de ser alineadas por el Juez Arbitro de salida, rogando que se respeten estrictamente los horarios que se marquen en las competiciones.*

9. TROFEOS

Se entregarán los siguientes trofeos:

- 1ª Clasificada: Medallas color ORO
- 2ª Clasificada: Medallas color PLATA
- 3ª Clasificada: Medallas color BRONCE

Los trofeos se entregarán en todas las categorías al término de todas las pruebas.

10. INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de Junio.